



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA MAGDALENA PARADA CABRERA, PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° **7682**
CHILLAN VIEJO, **22 DIC 2015**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto alcaldicio N° 6588 de fecha 17/12/2014 donde aprueba Plan Anual de Accion Municipal 2015 y el certificado de la Directora de Administracion y Finanzas que certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

El decreto N° 5738 del 06/10/2015 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios.

Modificase el Contrato de de prestacion de servicios a honorarios suma alzada de Doña Magdalena Parada Cabrera Artículo 9° inciso 1°.

El Correo Electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita Realización de anexos para pagos de Bonos de navidad

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña Magdalena Parada Cabrera, Cédula de Identidad N° 13.602.209-1 desde el 21 de Diciembre de 2015 por derecho a Bono de Navidad por un Monto de \$ 30.000.-

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



**Municipalidad
de Chillán Viejo**

Dir. Administración y Finanzas



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

A HONORARIO

En Chillán Viejo, 21 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillan Viejo y por otra parte doña Magdalena Parada Cabrera , Cédula Nacional de Identidad 13.602.209-1 de Nacionalidad Chilena de estado civil soltera de profesión Administrativa, Domiciliada en Villa Altos de Santa Rita paje Mireya Fuentealba N° 122, Comuna de Chillan Viejo, se ha convenido modificar el punto Noveno , inciso Primero del contrato de Prestación de Servicios a Honorario Prestación de Servicios , de fecha 06 de Octubre de 2015, aprobado por D.A N° 5738

Noveno, inciso Primero: Las Partes Convienen Que

Doña: Magdalena Parada Cabrera tendrá derecho a Bono de Navidad, por un monto de \$ 30.000.

Para constancia firman

MAGDALENA PARADA CABRERA
C.I. 13.602.209-1



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



UAV/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Contabilidad